



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

II Seminario Internacional “Experiencias Innovadoras en Gestión Pública Efectiva”

Gobierno Abierto y Acceso a la Información Pública



SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA
Presidencia del Consejo de Ministros
GOBIERNO DEL PERÚ

Marzo 2014



¿QUE ENTENDEMOS POR GOBIERNO ABIERTO?

Concepto

Aquel que entabla un **constante diálogo** con los ciudadanos.

Toma decisiones basadas en sus **necesidades y preferencias**.

Facilita la colaboración de los ciudadanos y funcionarios en el desarrollo de los servicios.

Comunica lo que hace de forma **abierto y transparente**.

(Calderon y Lorenzo, 2010)

PRINCIPIOS QUE SUSTENTAN EL GOBIERNO ABIERTO

Ecosistema de desarrollo de gobierno abierto



PRINCIPIOS DE GOBIERNO ABIERTO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Para concretar los 3 principios, las estrategias de Gobierno Abierto se han desarrollado en 2 ejes

Apertura de Datos Públicos (*open data*)

Publicar información del sector público en formatos estándar, facilitando su acceso y permitiendo su reutilización

➤ **Innovación:** los ciudadanos usan o reutilizan los datos públicos para crear nuevas aplicaciones y servicios. Los gobiernos gestionan plataformas.

➤ **Transparencia:** publicación proactiva de datos relevantes y de interés sobre la gestión presupuestaria, procesos de compras, obras públicas, declaración de bienes y rentas de los funcionarios, entre otros.

Apertura de Procesos (*open process*)

Uso de redes sociales y plataformas de participación ciudadana

➤ **Comunicación:** Facilita la interacción entre ciudadanos y sus gobiernos.

➤ **Participación:** Aprovecha el conocimiento de los ciudadanos en el diseño e implementación de políticas públicas y servicios públicos

UNA GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE

- **Principio del Estado democrático y constitucional de derecho**
- **Información Transparente:** Flujo oportuno y confiable de información económica, social y política, accesible a todos los implicados (Kaufmann: 2005). Permite visibilizar las actuaciones del Estado.

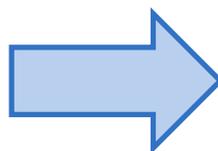
Características de la información para ser considerada transparente	
Relevancia	Utilidad para la ciudadanía
Accesibilidad	Apropiación fácil de la información
Calidad	Evitar que la información contenga errores u omisiones
Confiabilidad	Presentada bajo formas que la hagan comprensible (lenguaje llano, no sesgada)

UNA GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE

Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27658

Finalidad de la Modernización de la Gestión del Estado

- ✓ **Mayores niveles de eficiencia**
- ✓ **Mejor atención a la ciudadanía**



- Al servicio de la ciudadanía.
- Con canales efectivos de participación ciudadana.
- Descentralizado y desconcentrado.
- Transparente en su gestión.**
- Con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados.
- Fiscalmente equilibrado.

Aportes de la transparencia a la gestión pública

- Mejora la **eficiencia en el uso de los recursos públicos**
- Abona a institucionalizar una **gestión por resultados**
- Aumenta los **niveles de coordinación** interna de la entidad pública
- Permite una **identificación temprana de problemas**
- Contribuye a **prevenir y reducir la corrupción**
- Aumenta los **niveles de confianza** ciudadana hacia las entidades públicas

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - PERÚ

Dimensión Pasiva



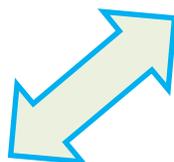
Desarrolla el derecho de Acceso a la Información Pública

Dimensión Activa



Promueve la transparencia de los actos del Estado (difusión en Web y otros medios)

Principio de publicidad
Art. 3
(rige las actividades y disposiciones
de las entidades públicas)



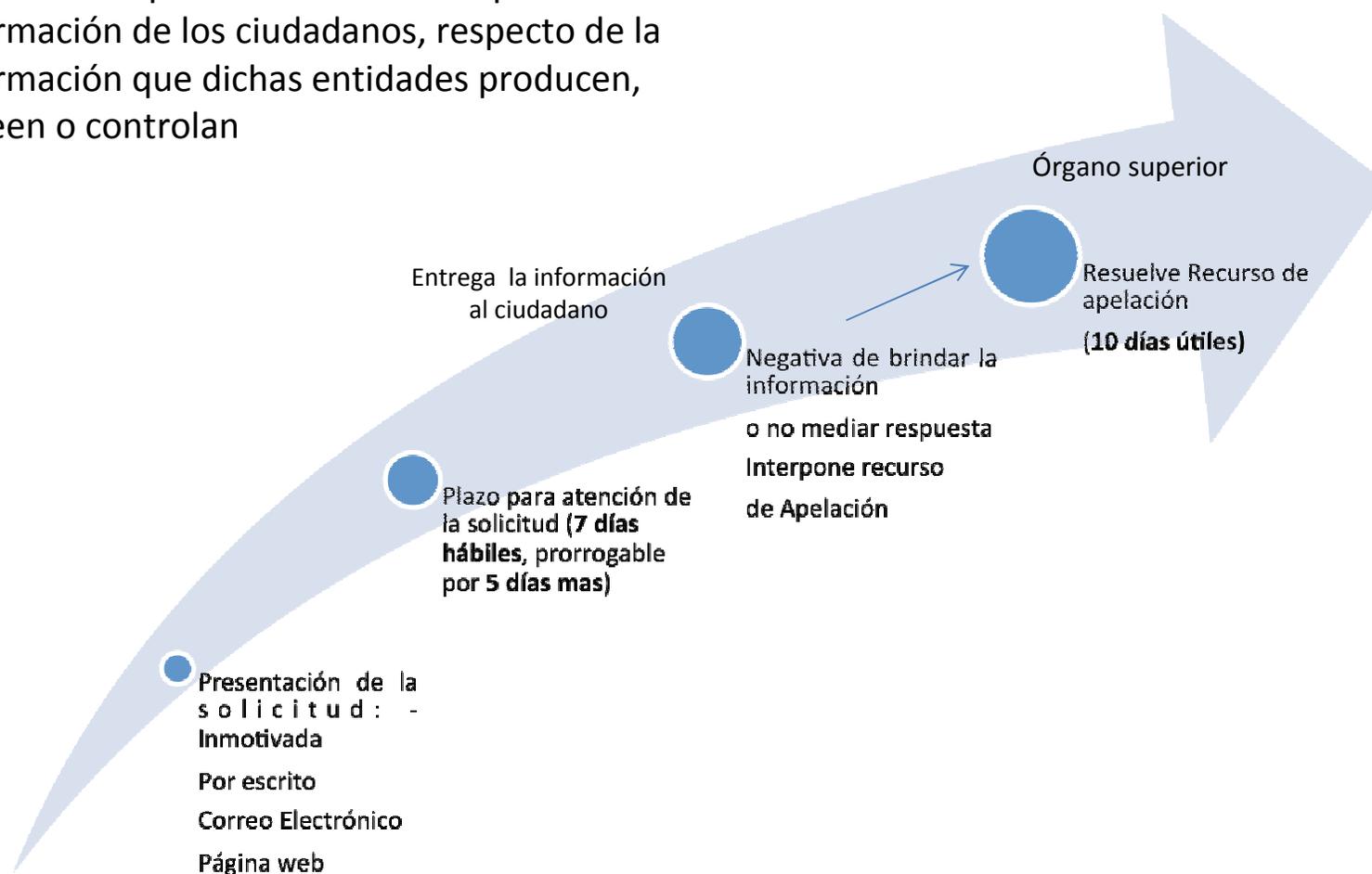
Toda información que posea el Estado se presume pública, salvo las excepciones de Ley (secreta, reservada y confidencial)



El Estado adopta medidas que garanticen y promuevan la transparencia.

PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Procedimiento administrativo a través del cual las entidades públicas atienden los pedidos de información de los ciudadanos, respecto de la información que dichas entidades producen, poseen o controlan



Proceso Gobierno Abierto en el Perú

Avances en materia de transparencia y acceso a la información pública

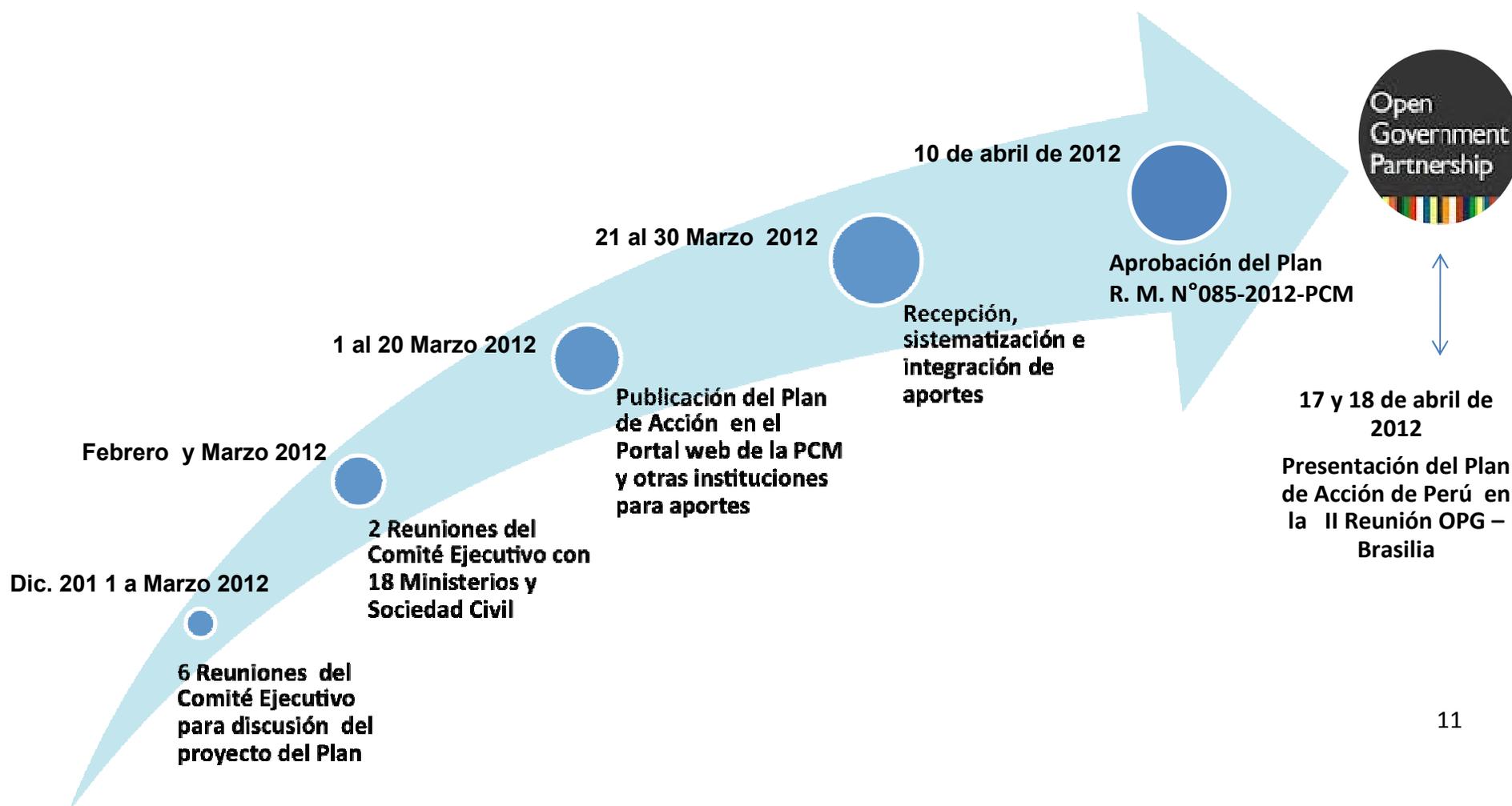
INICIO DEL PROCESO PLAN AGA - PERÚ

2011



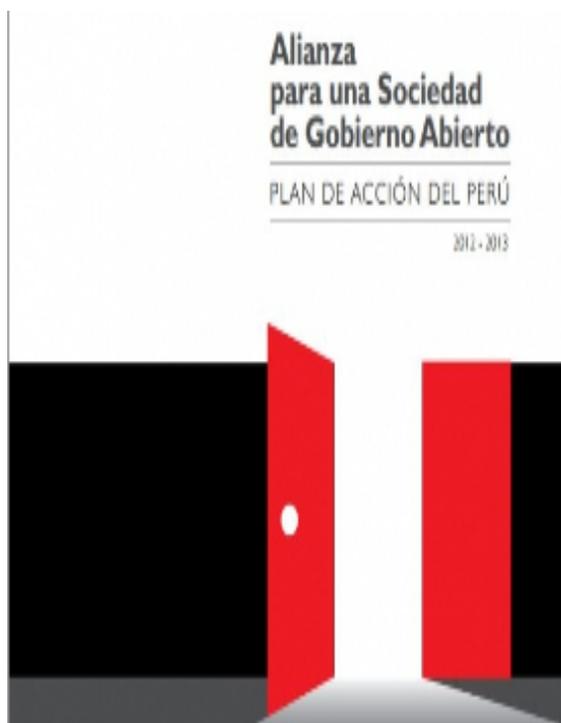
MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO PARA ELABORAR PLAN DE ACCION DE GOBIERNO ABIERTO	Estado	Sociedad Civil
	Presidencia del Consejo de Ministros (Secretaría de Gestión Pública, Oficina Nacional de Gobierno Electrónico, CAN)	Ciudadanos al Día
	Ministerio de Relaciones Exteriores	Asociación Nacional de Centros de investigación, Promoción Social y Desarrollo
	Contraloría General de la República	Consejo de la Prensa Peruana
	Defensoría del Pueblo	Proética
	Poder Judicial	

DESARROLLO DEL PROCESO: ACCIONES



COMPROMISOS DEL PLAN DE ACCIÓN (periodo 2012 -2014)

Compromiso 0: Definir plazos, responsables y mecanismo de seguimiento y evaluación del Plan AGA



Se aprobaron 45 compromisos agrupados en 4 componentes:

Componente 1: Mejorar niveles de Transparencia y Acceso a la Información Pública

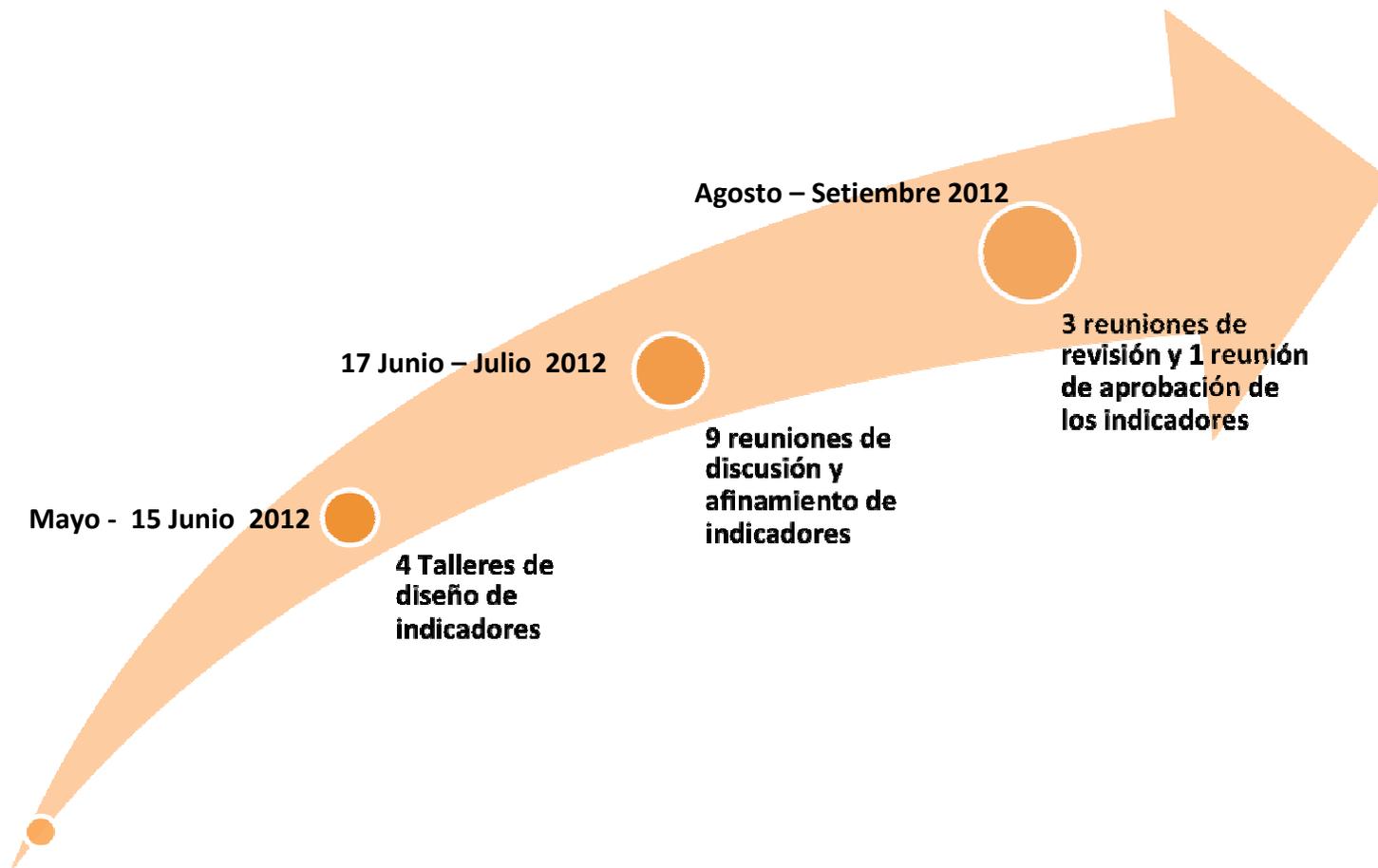
Componente 2: Promover una mayor Participación Ciudadana

Componente 3: Aumentar la Integridad Pública

Componente 4: Gobierno Electrónico y Mejora de Servicios Públicos

PRIORIZACIÓN DE COMPROMISOS Y MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

A través de una metodología participativa se desarrollaron acciones para priorizar los compromisos del Plan de Acción y diseñar de un Mecanismo de Seguimiento y Evaluación (batería de indicadores) con la participación de entidades públicas y OSC.



CREACIÓN DE UNA COMISIÓN MULTISECTORIAL

El 6 de enero del 2013, mediante Decreto Supremo N°003-2013-PCM se creó la **COMISIÓN MULTISECTORIAL DE NATURALEZA PERMANENTE PARA EL SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO**, adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros.

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN MULTISECTORIAL DE GOBIERNO ABIERTO

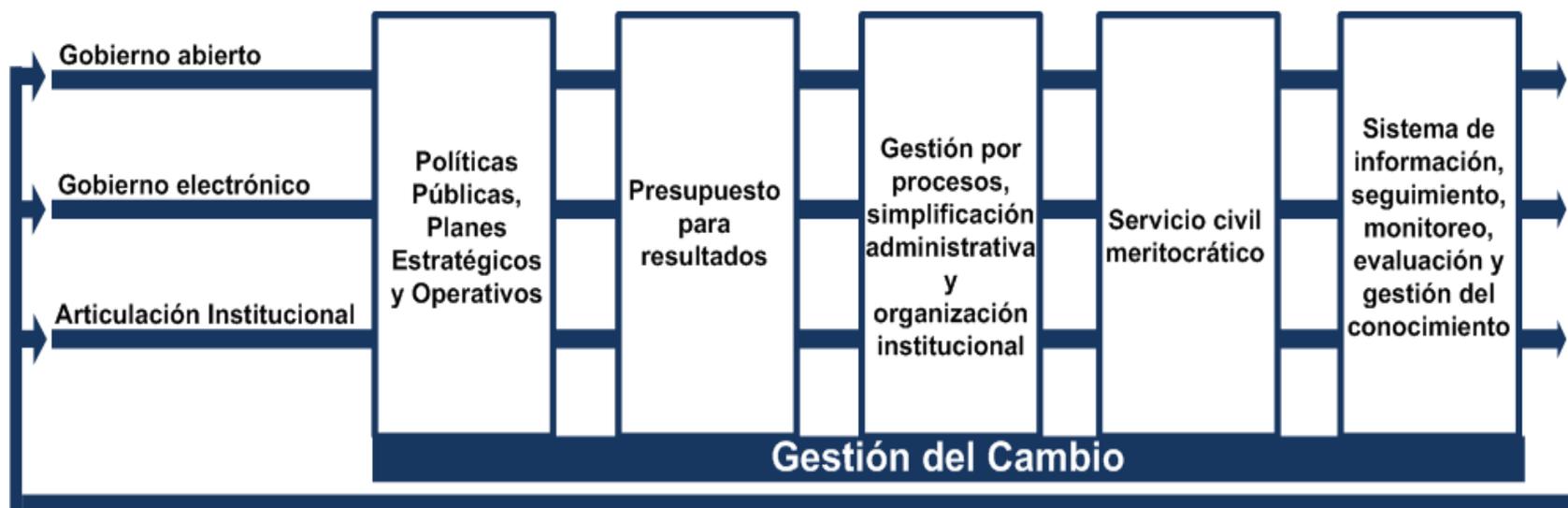
ESTADO (6)	SOCIEDAD CIVIL (3)	GREMIOS EMPRESARIALES (1)
PCM (Secretario General-Presidente, SGP-Secretaría Técnica, ONGEI) MINJUS RR.EE. Poder Judicial	Ciudadanos al Día Consejo de la Prensa Peruana ProÉtica	Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas - CONFIEP (Titular) Cámara de Comercio de Lima (Alternativo)



INCORPORACIÓN DE GOBIERNO ABIERTO COMO EJE TRANSVERSAL DE LA POLÍTICA DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

El 9 de enero de 2013 se publicó el Decreto Supremo N°004-2013-PCM que aprueba la **Política de Modernización de la Gestión Pública**, que establece como **eje transversal** de la misma al **Gobierno Abierto** (transparencia, participación y colaboración).

Pilares y Ejes de la Política de Modernización de la Gestión Pública



LINEAMIENTOS

Gobierno Abierto

Asegurar la transparencia, la participación y la colaboración ciudadanas en el debate de las políticas públicas y en la expresión de opinión sobre la calidad de los servicios públicos y el desempeño de la entidad.

MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE COMPROMISOS – PLAN AGA 2012 - 2014

4 Componentes, 12 compromisos, 22 indicadores

Componente	Transparencia y Acceso a la Información	Integridad Pública	Participación Ciudadana	Gobierno Electrónico
Compromisos	Revisar y mejorar el marco normativo en materia de transparencia y acceso a la información	Asegurar instrumentos de gestión que viabilicen acciones orientadas a la integridad	Mejorar instrumentos para fomentar la participación ciudadana	Mejorar y desarrollar instrumentos de tecnología de información y comunicación (tic) que faciliten la integración de la información del estado
	Fortalecer institucionalidad sobre transparencia y acceso a la información pública	Fortalecer la institucionalidad para mejorar la integridad pública	Fortalecer espacios de participación ciudadana	Mejorar el marco normativo sobre gobierno electrónico
	Desarrollar instrumentos para incrementar la transparencia y acceso a la información	Revisar y mejorar el marco normativo en materia de integridad pública	Fortalecer capacidades de las OSC y funcionarios de entidades públicas en participación ciudadana	Articular los esfuerzos que desarrollan las entidades públicas en el marco del gobierno electrónico

AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS COMPONENTE 1: Mejorar los niveles de transparencia y acceso a la información pública

Acciones

D.S. N° 070-2013-PCM, modifica el Reglamento de la LTAIP.

R.M. 252-2013-PCM modifica la Directiva de los PTE.

Iniciativa para crear una Autoridad Nacional en materia de Transparencia

Proyecto con el BID: i) mejora de los portales de transparencia, ii) capacitación a funcionarios públicos sobre temas de transparencia (cumplido), iii) diagnóstico para la mejora de los archivos.

COMPROMISOS	INDICADOR	%
Revisar y mejorar el marco normativo de TAIP	% de entidades públicas por nivel de gobierno que disponen de lineamientos, directivas o similares para cumplir con la LTAIP	41%
Fortalecer la institucionalidad sobre TAIP	% de ministerios y organismos públicos que han designado funcionarios de TAIP y que establecen en ROF funciones claras	66%
Desarrollar instrumentos para incrementar la TAIP	% de entidades publicas por nivel de gobierno que implementan instrumentos TAIP en sus herramientas de gestión (PEI-POI)	42%

MEJORA DE LA NORMATIVA DE TRANSPARENCIA: MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA

- A 11 años de la vigencia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 10 de su Reglamento (D.S. N° 072-2003-PCM) resultaba necesario revisar, actualizar y mejorar sus disposiciones, debido a que se advertían dificultades en su aplicación por parte de los operadores, tanto para la atención de solicitudes de información como para actualizar los Portales de Transparencia.
- **Problemas advertidos:**
 - ✓ Calificación inadecuada de las solicitudes de información por parte de las entidades.
 - ✓ Ausencia de regulación sobre la conservación de la información.
 - ✓ Falta de regulación sobre las medidas que debe adoptar la máxima autoridad de la entidad para garantizar el adecuado desempeño de funciones de los responsables de atender las solicitudes de información.
 - ✓ Incumplimiento de algunas entidades respecto de la remisión de los formatos sobre las solicitudes de acceso a la información para el informe de la PCM al Congreso
 - ✓ Falta de regulación sobre las características que deben observar los Portales de Transparencia Estándar para garantizar un lenguaje ciudadano.
- **Finalidad de la mejora:**
 - ✓ Garantizar mayores niveles de transparencia que permita mayor eficiencia en la gestión pública, rendición de cuentas y lucha contra la corrupción.

PRINCIPALES MODIFICACIONES AL REGLAMENTO (D.S. N° 070-2013-PCM)

TEMA	MODIFICACIÓN
Calificación de solicitudes de información	Precisa que las solicitudes de información de los Congresistas y las que se realizan entre entidades públicas, es una manifestación del deber de colaboración y no constituye el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, ya que éste corresponde a los ciudadanos (mejor calificación y el funcionario responsable).
Conservación de la información	La conservación de la información estará a cargo de un Órgano de Administración de Archivos o del órgano o unidad orgánica que tenga las funciones de gestión de los archivos.
	La creación, organización, administración, mantenimiento y control de los archivos públicos se somete a normas del Sistema Nacional de Archivos -SNA-(fortalecimiento rol rector)
	Digitalización de documentos e información se realizará de acuerdo la normativa sobre la materia y los lineamientos del SNA
	Gratuidad de la búsqueda en los archivos para atender solicitudes de información
	Obligación de agotar, bajo responsabilidad, todas las acciones para recuperar la información afectada por el extravío, destrucción, extracción, alteración o modificación, indebidas.

PRINCIPALES MODIFICACIONES AL REGLAMENTO (D.S. N° 070-2013-PCM)

TEMA	MODIFICACIÓN
Incumplimiento de algunas entidades de enviar el formato de atención de solicitudes de información a la PCM para que elabore informe anual al Congreso	Se crea el registro de atención de solicitudes de acceso a la información en las entidades públicas, el cual debe ser actualizado permanentemente (facilita función supervisión PCM)
	La Disposición Complementaria Transitoria establece un plazo de ciento veinte (120) días para que las entidades implementen el registro.
Regulación sobre las características que deben observar los Portales de Transparencia	Portal debe contener un <i>glosario</i> que explique la terminología utilizada por la entidad
	Exigencia de que información publicada sea <i>cierta, completa, actualizada y útil</i> .
	La información publicada en los portales constituyen <i>cumplimientos mínimos</i> , las entidades pueden incrementar los niveles de transparencia
	Se señala enunciativamente un conjunto de información que se debe publicar (Declaraciones juradas de ingresos y bienes, mayor detalle de información de contrataciones, INFOBRAS, recomendaciones <i>de los informes de auditoría orientadas al mejoramiento de la gestión de las entidades</i> etc.).

PRINCIPALES MODIFICACIONES AL REGLAMENTO (D.S. N° 070-2013-PCM)

TEMA	MODIFICACIÓN
<p>Mejoras en el procedimiento</p>	<p>Se precisa los plazos para comunicar al solicitante la necesidad de subsanación y el plazo en el que este último debe subsanar la omisión de que se trate (plazo en días hábiles - 2 días)</p>
	<p>Establece que el solicitante de la información puede proporcionar datos que faciliten la búsqueda y localización de la información, asimismo puede indicar la forma como prefiere que la Entidad cumpla con la entrega de la información (correo, entrega física del documento, etc.). (concordancia con la Ley Modelo Interamericana sobre acceso a la información)</p>
	<p>Establece que el funcionario poseedor de la información y el funcionario responsable de atender las solicitudes de información cuando rechacen la solicitud información deben <i>especificar la causal legal invocada y las razones que en cada caso motiven su decisión</i></p>

DESAFIOS PARA GARANTIZAR UNA MAYOR TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL MARCO DE GOBIERNO ABIERTO

- Mejorar las capacidades internas de los servidores públicos que garanticen una adecuada implementación de las políticas de gobierno abierto.
- Generar un cambio en la cultura organizacional de la administración pública y gestionar este cambio a fin de que los diferentes actores públicos estén dispuestos a participar en espacios de apertura y diálogo entre las mismas administraciones y los ciudadanos.
- Promover que los ciudadanos interactúen y trabajen con la administración, que confíen en ella, a fin de posibilitar una acción colectiva/cooperativa entre la ciudadanía y la administración pública.
- Las políticas de transparencia no sólo deben garantizar el derecho de acceso a la información sino que también deben propiciar una transparencia proactiva de datos e información relevante y de interés para la ciudadanía, y convertirse así en un elemento estratégico dentro de la administración pública.
- Se debe transitar de la mera difusión de información para que los ciudadanos conozcan sobre la gestión de las entidades públicas a información que permita a los ciudadanos colaborar y participar en la resolución de los asuntos públicos.



<http://sgp.pcm.gob.pe>

Video institucional Gobierno Abierto Perú:
<http://www.youtube.com/watch?v=yEtMRxaAYLA>